Reyno de Granada.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

su Mesor. arreglo con la Exd. de su Repartim.to en
conformd. de Zaudoles Haziendas dichos Vs. como
lo Previene el dispacho; se nombres algunos
Labradores para que con mr. conocim.to
se Exd. el Repartim.to; de uno conformidad
dos Sres. aCordaron el nombrar como desde luego
lo nombraron p.a el efecto; a d.n Pedro Salcedo
aguilar; d.n Joseph Burgos Langorto; d.n Pedro
Ocamudes Salor; Martin Cabaño, ancellar, don
Jus.h María de doñes, y Joseph Cau.o Romar Vs.
Labradores de esta villa; y que con su asistencia
zia, se Proceda al Referido Repartim.to, y que
para ello p.r cada q.l minuto se citen p.a el dia
Primero a el Repartim.to de mañana que
se Contaran Quinze y ocho de enero del año
Continuando todos con sus m.s asta tanto que
se ara fenecido p.a p.a de medio dia entero cum
plim.to al R.l servi.o ——— cm.os = ocho = R.s
y p.r no ofrecerse otra cosa se a Cano este auto
dam.do y lo firmaron sus m.ds ———

Fran.co de Ro.s — Fr.co María
Martin — Ruiz Pinero